OFCIA FACETA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 1992

Nº 22,153

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE № 332

(De 14 de octubre de 1992).

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL BANCO NACIONAL DE PANAMA Y EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN PRESTAMO DE SEIS MILLONES DE BALBOAS (BI.600.000.00) QUE SERAN UTILIZADOS PARA FINANCIAR LA COSECHA DE CAFE DE EXPORTACION DE 1992, EN LAS CONDICIONES QUE AMBAS ENTIDADES DETERMINEN."

RESOLUCION DE GABINETE № 334

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE TRASPASE A FAVOR DE LA NACION ALGUNAS FINCAS Y AREAS DE TERRENO."

RESOLUCION DE GABINETE № 338

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACION, A TITULO DE DONACION, DE UN AREA DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 M2), QUE SERA SEGREGADA DE LA FINCA 6184, INSCRITA AL TOMO 202, FOLIO 64, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, PROPIEDAD DE LA NACION, A LA IGLESIA CATOLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMA."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 339

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. 11 DEL 9 DE JULIO DE 1992, QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CON LA EMPRESA CAMINOS Y VIVIENDAS S.A."

RESOLUCION DE GABINETE № 340

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA POSITIVA, S.A.."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 341

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTÒ FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES NACIONALES, S.A.."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 70

(De 20 de octubre de 1992) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO No. 111 DE 15 DE OCTUBRE DE 1990."

DECRETO EJECUTIVO Nº 71

(De 20 de octubre de 1992)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO No. 38

DE 15 DEJUNIO DE 1992."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete № 10 de 11 de noviembre de 1905 MARGARITA CEDEÑO B. REINALDO GUTIERREZ VALDES SUBDIRECTORA DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Cludad de Panamá Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá 1, República de Panamá

> LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS **PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 332 (De 14 de octubre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Banco Nacional de Panamá y el Banco de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se otorga préstamo de SEIS MILLONES DE BALBOAS (B/.6,000.000.00), que serán ufilizados para financiar la cosecha de café de Exportación de 1992, en las condiciones que ambas entidades determinen.

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la grave crisis que se ha planteado sobre los Costos Internacionales del Café ha hecho imperativo al Gobierno Nacional. adoptar medidas urgentes que permitan a los productores mantener su inversión hasta tanto las condiciones de precios se regularicen.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al Contrato que suscribirá el Banco Nacional de Panamá y el Banco de Desarrollo Agropecuario mediante el cual se otorga un préstamo de SEIS MILLONES DE BALBOAS (B/ 6,000,000,00) que serán utilizados para financiar la cosecha de café de Exportación de 1992, en las condiciones que ambas entidades determinen.

可能的最高的。 第一章

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa v dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República JUAN B. CHEVALIER Ministro de Gobierno y Justicia JULIO E. LINARÉS Ministro de Relaciones Exteriores ALFREDO ARIAS G. Ministro de Obras Públicas **GILBERTO SUCRE** Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i. MARCO A. ALARCON Ministro de Educación JORGE RUBEN ROSAS Ministro de Trabajo y Bienestar Social GUILLERMO ROLLA PIMENTEL Ministro de Salud ROBERTO ALFARO E. Ministro de Comercio e industrias GUILLERMO E. QUIJANO Ministro de Vivienda **CESAR PEREIRA BURGOS** Ministro de Desarrollo Agropecuario **DELIA CARDENAS** Ministra de Planificación

y Política Económica JULIO C. HARRIS Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 334 (De 21de octubre de 1992)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que traspase a favor de la Nación algunas fincas y áreas de terreno."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el día 23 de septiembre de 1992 el Honorable Consejo de Gabinete aprobó la celebración de unos Contratos de Compra-Venta y de Arrendamiento de tierras entre la Nación y la Chirlauí Land Company.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario traspase a la Nación las fincas y los giobos de terreno, objeto de dichos contratos.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que de las fincas que se describen a continuación y conforme los planos que se enuncian, segregue unas áreas de terreno y los traspase a tífulo gratuito y libre de gravámenes a favor de La Nación, las fincas resultantes de la referida segregación.

FINCA	and the second	250	PROVINCIA	PLANO	GL0B0	SUPERFICIE A SEGREGAR
4700	188RA	428	Chiriqui	40201-67617	1	3,699.2610
4700	188RA	428	•	40203-67614	1	7,867.8000
4699	188RA	422		40201-67600	1	1132has+2,838.0800
4699	188RA	422	, P	40201-68264	1	1 ha+3,594.1600
4699	188RA	422	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	40201-68265	1	876.7200
4699	188RA	422		40201-68265	2	1,329.6000
4699	188RA	422		40201-68265	3	1.043.9000
4699	188RA	422	. •	40201-68265	4	364,8900
4699	188RA	422	R	40201-68265	5	660.3000
1827	151	300	e	40201-68262	1	6,650.5800
148	13	170	Bocas	10201-67836	1	2Has+2,321.1900
2225	212	322	. "	10201-67609	1	81Has+9,940.5400
2224	212	322	*	10201-67609	2	37Has+1,308.7900
148	13	170	*	10201-67609	3	505Has+8,384.1600
1166	197	468	n	10201-67613	3	74Has+6,060.6900
3023	581	38	*	10201-67605	2	417Has+6,537.3500
148	13	170	a	10201-67605	1	978Has+4,375.6640
148	13	170		10201-67598	1	642Has+7,537.4390
10766	964	394	Chiriqui	40201-67619	5	7,400.0000
7242	718	60	• "	40201-67619	8	683.9980
2615	240	116	*	40201-67619	8	542.9600
2615	240	116	*	40201-67619	7	1Ha+ 558.3620
2265	210	2.0	m	40201-67615	В	35Has+ 135.1300
2615	240	118	19 .	40201-67597	A+B	2,566.9100
4698	188RA	416		40201-87599	1	3116Has+ 855.3900
4699	188RA		•	40201-67608	1	60Has+7,715.3100
4699	188RA		*	40201-67602	1	1665Has+7, 325.4380
4698	188RA		te te	40201-68263	1	9Has+7,100.0000
4698	188RA		.40	40201-88260	1	4Has+1,410.2200
4898	188RA		•	40201-68261	1	17Has+7,512,1500
195	13	384	Bocas	40201-67610	A	145Has+7,229.0350
236	24	56	a	10201-67610	€	382Has+4,712.0930
199	13	380	•	10201-67604	1	398Has+6,850.4100
91	4	370	a	10201-67604	2	193Has+1,481.9500
92	4	374	*	10201-67601	1	1333Has+8,227.5600

<u>ARTICULO 2</u>; Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUAR!O para que traspase a favor de La Nación las fincas que se describen a continuación

FINCA TOMO		FOLIO	PROVINCIA			SUPERFICIE
265	24	258	Bocas	del	Toro	1 km +9,050.0000
112	4	476	59	*		560.0000
103	4	428	*	R	*	73 bas+2,505.4300
626	37	20	•	81	*	1 has+6,625.0000
592	69	298	*	P	*	8,967.0000
3395	802	80	**	•	*	29Has+1,034.4300

<u>ARTICULO 3</u>: Autorizar al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que firme las escrituras y cualquier otro documento pertinente para que los traspasos aquí aprobados se inscriban en el Registro Público.

ARTICULO 4: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la cludad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
GILBERTO SUCRE
MINISTRO A. ALARCON P.
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 338 (De 21 de octubre de 1992)

"Por la cual se autoriza la enajenación, a título de donación, de un área de seiscientos metros cuadrados (600 M2), que será segregada de la Finca 6184, inscrita al Tomo 202, Folio 64, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad de La Nación a la Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el artículo 26a. inciso 1º del Código Fiscal establece que:

"Cuando el Consejo de Gabinete así lo autorice, previo concepto favorable de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa, el Estado podrá enajenar, a título de donación, bienes inmuebles estatales a favor de:

1 Fundaciones y Asociaciones de Interés Público reconocidas por el Organo Ejecutivo o por Ley Especial, que tengan por objeto la asistencia y la beneficencia social, así como las iglesias a que se refiere el numeral 10 del artículo 535 de dicho Código.

2..."

Que Monseñor Marcos Gregorio McGrath, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-225-1819, en su condición de Representante Legal de la iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá, asociación religiosa sin fines de lucro, debidamente inscrita en la Sección de Persona (Común), bajo Tomo 646, Folio 298, Asiento 14654 del Registro Público, solicitó, mediante memorial el traspaso a tífulo de donación, de un área de seiscientos metros cuadrados (600 M2), que será segregda de la Finca 6184, Tomo 202, Folio 64, Sección de Propledad, Provincia de Panamá, ubicada en el

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL.

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.l.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

de Gobierno y Justicia, a.i.

Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, globo de terreno que será destinado exclusivamente a la construcción de un salón parroquial para la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la Parroquia de Juan Díaz.

Que mediante Resolución Nº 2, de 16 de junio de 1991, la Comisión de Haciencia Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa resolvió emitir concepto favorable a la enajenación del globo de terreno a que se refiere el párrafo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a favor de la iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá, la enajenación, a título de donación, de un globo de terreno de seiscientos metros cuadrados (600 M2), propiedad de La Nación, que será segregado de la Finca 6184 inscrita en el Folio 64, del Tomo 202, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

ARTICULO 2º: Facultar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre de La Nación, suscriba la Escritura Pública mediante la cual se hace efectivo el traspaso, a título de donación, del globo de terreno a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 3º: Advertir que el mencionado bien inmueble será destinado exclusivamente para la construcción de un saión parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la Parroquia de Juan Díaz. Tal estipulación se hará constar en la Escritura contentiva de la donación y tendrá carácter de limitación al derecho de dominio del donatario sobre el inmueble. El incumplimiento de dicho pacto hará que el bien revierta a la Nación.

ARTICULO 4º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la cludad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias,a.i.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 339 (De 21 de octubre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 11 del 9 de julio de 1992, que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, con la Empresa CAMINOS Y VIVIENDAS, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1, al Contrato No. 11 del 9 de julio de 1992, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION CAPIRA-LIDICE-EL CACAO -LA VALDEZA (PUNTOS CRITICOS) el cual es conforme con las disposiciones contenidas en el pliego de cargos.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 11 del 9 de julio de 1992, que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, con la empresa CAMINOS Y VIVIENDAS, S.A., para El MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUC-CION CAPIRA - LIDICE - EL CACAO - LA VALDE-ZA (PUNTOS CRITICOS).

ARTICULO 2º Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.l.

MARCO A. ALARCON P.

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias,a.l.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivlenda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

v Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y Ministro de Goblerno y Justicia, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 340 (De 21 de octubre de 1992)

'Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUC-TORA POSITIVA, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorabe al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA POSITIVA, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de un (1) Edificio Tipo BEGO-NIA y sus obras de Infraestructura, ubicada en Calle Bocas del Toro y Calle 23 Ceste, Barrio El Chorrillo, Pravincia de Panamá, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS (B/.462,839.00).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de Contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria No. 0.30.1.2.8.01.01.519.-

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G. Ministro de Obras Públicas GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.l. **GUILLERMO E. QUIJANO** Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 341 (De 21 de octubre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DISEÑO Y

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSTRUCCIONES NACIONALES, S.A.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DISEÑO Y CONSTRUCCIONES NACIONALES, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de Un (1) Edificio Tipo BEGONIA, más Infraestructura, ubicada en Calle Bocas del Toro y Calle 25 Oeste, Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/.463,846.00).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de Contrato a suscribirse, será cargado a la Partidas Presupuestarias Nos. 3.30.1.2.9.01.04.515; 3.30.1.2.9.01.04.519 y 3.30.1.2.9.01.07.519.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i. MARCO A. ALARCON

MARCO A. ALARCON Ministro de Educación JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i. **GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 70 (De 20 de octubre de 1992)

"Por medio del cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 111 de 15 de octubre de 1990."

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá, mediante Ley No. 24 de 15 de febrero de 1954, se adhiere a la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica, para el establecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Que en la Quinquagésima (L) Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), celebrada en La Jolla, California, del 16 al 18 de junio de 1992, se aprobó un Programa Intergubernamental, para reducir la mortalidad incidental de mamíferos marinos en la pesquería de atún con redes de cerco en el Océano Pacífico Oriental.

Que en dicho Programa se establecen cuotas anuales de mortalidad de mamíferos marinos para los barcos atuneros cerqueros de más de 400 toneladas cortas de capacidad de carga de los países miembros de la CIAT.

Que para ser elegible para dicho programa

Panamá, debe hacer modificaciones en su legislación actual.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificase el Artículo Primero del Decreto Ejecutivo No. 111 de 15 de octubre de 1990, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Prohibír la pesca de atunes asociados a mamíferos marinos a todas las naves atuneros cerqueras de bandera panameña de 400 o más toneladas cortas de capacidad de carga que operen en aguas territoriales panameñas y en el Océano Pacifico Oriental. Exceptuándose aquellas naves que estén integradas al Programa de Protección de mamíferos marinos de la CIAT, cuya cuota de mortalidad haya sido formalmente asignada.

ARTICULO SEGUNDO: Las Naves de bandera panameña de servicio internacional de más de 400 toneladas cortas de capacidad de carga contribuirán económicamente con la CIAT para cubrir los gastos del programa de observadores científicos.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 día del mes de octubre de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias Es copia auténtica de su original Panamá, 23 de octubre de 1992 Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 71 (De 20 de octubre de 1992)

Por medio del cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 38 de 15 de junio de 1992.

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgarle un trato preferenciai a los barcos atuneros de bandera panameña de servicio internacional, cuyo capital de inversión sea panameño en más del setenta y cinco por ciento (75%) los cuales no fueron considerados en las regulaciones respectivas a la suma a pagar en concepto de derechos de Licencia de Pesca de Atún en aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

DECRETA:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: Modificar el Artículo Quinto del Decreto Ejecutivo No. 38 de 15 de junio de 1992, el cual quedará así:

ARTICULO QUINTO: La Licencia de Pesca de Atún para naves de servicio internacional, que deseen operar en aguas jurisdiccionales de República de Panamá, causcrán por cada tonelada de registro neto o fracción de registro los siguientes derechos al Fisco:

- 2. Atuneros que desembarquen o trasieguen la totalidad del producto en el país......

.....B/.30.00

3. Atuneros que desembarquen la totalidad del producto en el país para su procesamiento......8/.10.00

Las naves atuneras de bandera panameña de servicio internacional, cuyo capital de inversión sea panameño en más del setenta y cinco por ciento (75%), pagarán la suma de DOS BALBOAS (B/.2.00), por cada tonelada de registro neto o fracción de registro de la nave.

Las naves atuneras panameñas de servicio interior, pagarán la suma de UN BALBOA (B/.1.00) por cada tonelada de registro neto o fracción de registro de la nave

ARTICULO SEGUNDO: Todas aquellas naves atuneras de bandera panameña de servicio internacional, cuyo capital sea panameño en un 75% o más deberán además de cumplir con los requisitos establecido en el Decreto No. 38 de 15 de junio de 1992, presentar certificación de capital invertido, tipo de acciones y nacionalidad de los accionistas.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto comenzará a regir o partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 día del mes de octubre de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias Es copia auténtica de su original Panamá, 23 de octubre de 1992 Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

HINDAILLICOS Y FIFCTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 1056-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Canastas lado caliente para el calentador de Aire Llunstrom

AVISO

Desde la 1:00 p.m., hasta las 2:00 a.m., del día 18 de noviembre de 1992. se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveedurla 2do, piso ael Edificio Poll, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Capastas lada callente para el calentador de Aire Ljunstrom.

Las propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargo: y presentada en tres (3) elemplares, uno de los cuales será original y ai cual se le adheritán las estampillos fiscales que cubran el valor del papel

INSTITUTO DE RECURSOS sellado y contendrá la inprecio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposicio-nes del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 23 de febrero de 1990, al Pilego de Car-gos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las REEMBOLSADO.
partida presupuestaria
No. 2.78.0.2.0.02.00.280.
ALMINEATE con la debida aproba-ción de la Contraloría General de la Repúbli-

Los proponientes podrán obtener el Pilego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduria, Sección de Servicios de Servicios Auxiliares de la institución. situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do, piso, ciudad de Panamá, de lunes a vier-

nes y a un costo de DIEZ formación requerida y el BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00), reembolscbies, a los postores que participen en este acto pública, previa devolución en buen estado de tos referidos documen-

> tos Las copias adicionales de cualquier documen-to incluído en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, se-rán suministradas al costo, pero éste NO SERA

DR. ELIECER ALMILLATEGUI Jefe del Departamento de Proveeduria

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIOS

No. 1058-92 Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Requestos para banco

Sobrecalentador de Unidad Nº 1 - Central 9 ae Enero AVISO

Deside las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a m., del dia 19 de noviembre de 1992, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección de Servicios Departa-Generales.

2do piso del Edificio Poll, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Repuestos para Banco Soprecaletador de Unidad Nº 1 - Central 9 de Enero.

Las propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministeria de Hacienda V Tesara, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampilias fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse u las disposiciones del Codigo Fiscal, al Decreto Elecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptas legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias 2.78.1.1.0.01.09.553.

mento de Proveedufa con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos,a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveedurf, Sección de de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poil, 2do, piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/ inn (8/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolu-ción en buen estado de los referidos documen-

Las copias adicionales de cualquier documen-to incluído en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, se-rán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

DR. ELIECER A1MILLATEGUI Jefe del Departamento de Proveeduria

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legat del Ministerio de Comercio e industrias, en su calidad de Funcioparia Instructor en el presente juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica JAGUAR, a solicitua de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio dei presente Edicto.

EMPLAZA:

JAGUAR, S.A. CUVO DQradero se desconoce última publicación del presente Edicto, compa- & FABREGA. rezca par si a por medio. Se le adviene al emplación No. 2429 contra la nombrará un Defensor

Al Representante Legal solicitud de registro de la de Ausente con quien se de la Sociedad MAÑU- marca de fábrica JA-FACTURE DES MONTRES GAR, identificada con el ta el final. Nº 058538, Clase 14: pro- Por la tanto, se fija el premovido por la sociedad sente Edicto en lugar para que dentro del tér- JAGUAR CARS LIMITED, público y visible de la Dimino de diez (10) días a través de sus apodera-contados a partir de la dos especiares la firma forense ARIAS, FABREGA,

valer sus derechos en el recer dentro del término presente juicio de oposi- correspondiente se le para su publicación.

continuará el julcio has-

de Asesoria Lerección gal dei Ministeria de Comercio e industrias, hoy 22 de actubre de 1992 y coplas del mismo de apoderado a hacer zado que de no compa- se tienen disposición de la parte interesada.

LICDA, ILKA CUPAS DE

OLARTE Funcionaria Instructo DIOSELINA MOJICA DE DEL POSADIO Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Es copia outéntica de su original Panamá, 22 de octubre de 1992. Director L-245.239.29 Primera publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO ubicada en Santiago. LA MODA, S.A. ADBEL MAHMOUD KHALG MOHID AHMAD.

L-429631 Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

plecido Se avisa al público que 777 del Código de Co-NOVEDADES LA MODA, mercio, he comprado mediante Escritura Públide Veraguas, ha sido ca No. 9869 en la Nota-vendido a la SOCIEDAD fla Décima del Circuito de Panamá, al señor AMOY CHONG LIAO con cédula de laentidad personal No. 8-334-588. establecimiento comercial denominado fículo 777, del Código de número 34940, debido CASA VICTOR, ubicado Comercio. Aviso al públi-mente inscrita en el Re-Para cumplir con lo esta- en Calle Pablo Aroseme- co que he vendido mi gistro Comercial del Mi-

And de esta ciudad.

Atentamente LUCIA CHONG LIAO Céd. 8-382-774 1-244 908.03 Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO Para dar aumolimiento a to que establece el Ar-

en el Artículo na, Casa 13A29, Santa establecimiento deno- nisterio de Comercio e inado JARDIN CEN- Industrias. TRAL ubicado en Flor de Loguna de Canitas de Chepo, at señor EUSTOR-GIO A. BARAHONA R., Panamá, 20 de actubre con cédula de identidad personal número 8-391-344, el mismo estaba amparado con la Licen-cia Comercial Tipo 8.

Atentamente. Lorenzo Vergara V. Céd. 7-61-992 de 1992 L-245.094.32 Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprodo a señoro ELISA CHEN CHAN, con cédula de identidad nersonal AR 8. 55187, el establecimiento comercial aenomina GO ABARROTERIA Y CAR. NICERIA AURITA, ubicodo en Calle Sexta, Villa del Rey Panamá Viejo, casa # 448, Parque Lefevre, de esta ciudad. Atentamente

JOAQUIN LEON Q. L-245,130,33 Segunda publicación

COMPRA VENTA Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 777 del Código de Comercio se avisa al público que yo. Giberto R. Sosa ne vendido mi negocio denominado RES-TAURANTE COMERCIO, A MIVIANA S.A., ubicado en Ave. Justo Arosemena v Calle 34.

Atentamente GILBERTO R. SOSA Céd. 8-219-1366 L-245.338.01 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al pública en General que mediante Escritura Pública No. 8297 de 10 de septiem-bre de 1992, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá, na sido disuelta la socieded BIRDY INC... según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha: 122191, Rolla 36831, Imagen 0062 del 19 de octubre de 1992. Panamá, 22 de octubre L-245.228.46 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público Con vista a la Sollcitud 1292

CERTIFICA

Que la sociedad ORURO. 5 A

Se encuentra registrada en la Ficha 31418, Rollo 1562, Imagen 100, desde el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 7397 del 13 de agosto de 1992 de la Notaria Cuarta del Cir-cuito de Panamá, seaún consta al Rollo 36775, imagen 9 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de octubre de 1992

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el dieciséis de octubre de mil novecientos noven-ta y dos a las 10:09:47.0 A.M.

NOTA: Esta certificación no es valida si no lieva adheridos los timbres correspondientes.-

ALPINO GUARDIA MADELIN Certificado L-245.170.11 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público Con vista a la Solicitud 1296

CERTIFICA

Que la sociedad LOCA-DIA INTERNATIONAL, S.A. DIA INTERNATIONAL, S.A., Octobre de 1992 de la milinovecientos noven-se encuentra registrada Notaria Cuarta del Cir. ta y dos a las 10:52:12:4 en ir Ficha 250746, Rollo cuito de Panamá, según A.M. en le Ficha 25/46, korio de l'acceptanta de Rollo 36775. NOTA: Esta certificación 1-245.170.61 de at veintiocho de l'acceptanta de la Sección no es voikda si no lleva Unica publicación

tos noventa y uno Que la sociedad se en-

cuentra vigente. acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8741 del 28 de septiembre de 1992 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá según-consta al Rollo 36775.

Imagen 0037 Sección Micropelicula (Mercantii) desde el 13 de octubre de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos a las 10:27:51.6 A.M.

NOTA: Esta certificación no es valida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-ALPINO GUARDIA M.

Certificador 1-245,170,11 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público Con vista a la Solicitud 1294

CERTIFICA

Que la sociedad YAMI-LEIKA HOLDINGS, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha 238107, Rollo 30293, Imagen 103, desde el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa.

Que dicha sociedad acuerda su disolución Expedido y firmado en la mediante Escritura Pública número 8950 del 2 de

cantil) desde el 13 de oc-correspondientes. tubre de 1992.

Expedida y firmado en la Que dicha sociedad ciudad de Panamá, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos a las 10:52:45.2 A M

> NOTA: Esta certificación no es valida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

ALPINO GUARDIA MARTIN Certificador L-245.170.53 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público Con vista a la Solicitud

1297 CERTIFICA

Que la sociedad INVER-SIONES MARSHALL, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 238064, Rolio 30281, imagen 30, desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Públicanúmero 8951 del 2 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, según consta at Rollo 36774, imagen 102 de la Sección de Micropeliculas (Mercantit) desde el 13 de octubre de 1992.

ciudad de Panamá, el dieciséis de octubre de octubre de 1992 de la mil novecientos noven-

agosto de milinovecien- de Micropelículas (Mer- adheridos los timbres

ALPINO GUARDIA MARTIN Certificador 1-245,170.53 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público Con vista a la Solicitud 1293

CERTIFICA

Que la sociedad KAR-TON FINANCE CORP., Se encuentra registrada en la Ficha 252599. Rollo 33618, imagen 31, desde el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa v uno. Que la sociedad se encuentra vigente.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 8742 del 28 de septiembre de 1992 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 36793, Imagen 0009 de la Sección de Micropellculas (Mercantil) desde el 14 de octubre de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el dieciséis de actubre de mil noveclentos incventa v dos a las 10:13:42.8

NOTA: Esta certificación no es valida si no lleva auneridos los timbres correspondientes.-

A.M.

ALPINO GUARDIA MARTIN Certificador

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Departamenta Regional de Zona No. 5, Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 133-DRA-92 El suscrita Funcionaria

Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público: HACE SABER:

Que el señor VICTOR MANUEL UBARTE PEREZ Y OTROS, vecino del Corremiento de GUADALU-PE. Distrito de LA CHO-RRERA, portador de la cédula de Identidad personal No. 2-25-355, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, me-

parceta estatal adjudi- día del Distrito de LA cable en el Corregimien-to de GUADALUPE. Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuo-ción: Finca No. 671. Tomo No. 14, Folio No. 84 PARCELA No. 1: Ubicada fícula 108 del Código en GUADALUPE, con una Agrario, este Edicto superficie de 2 Has.+ tendrá una vigencia de 7.333.69 M2 y dentro de quince (15) días partir de

losé isaac Lasso José Isaga Lassa

los siguientes linderos: NORTE: Calle de Tosca Capira, 21 del mes de hacia la interamericana, octubre de 1992 Luis A. Chang Morales y SUR: Ceferino Espino y ESTE: José Isaac Lassa OESTE: Ceferino Esaino y Luis A. Chang Morales Para los efectos legales Unica publicación diante Solicitud No. 8- se fija el presente Edicto 156-82. la adjudicación en lugar visible de este Trulo Oneroso de 1 Despacho, en la Alcal-

CHORRERA y copias de mismo se entregarán d interesado para que las haga publicar en órganos de publicidad correspondiente. como lo ordena el Arquince (15) días partir de la última publicación.

SR. RAUL GONZALEZ Funcionario Sustanciador ECILDA E. BETHANCOURT S Secretaria Ad-Hoc. 1-245.267.77

> MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO**

Dirección Nacional de Reforma Agraria Región # 10 - Darién EDICTO # 12-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria. en la Provincia de Darién al público:

MACE SABER:

Que la señora LESVIA ALARCON DE GUTIERREZ, vecina del Corrogimien-to de RIO IGLESIAS, Distri-to CHEPIGANA, portadora de la cécula de identidad personal No. 5-4-802, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 10-1461, la adjudicación a Titulo Onerosos, de una parcela de tierra estatal adjudica- resada para que lo haga pie, de una superficie de publicar en los órganos 37 Hás.+ 7413.70 M2 de Publicidad corespon-

hectáreas ubicadas en la localidad de RIO IGLESIAS, Distrito de CHE-PIGANA, de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Juan Miranda y Gerardo Vásquez, cam

no de Iglesia SUR: Adrián R. Gutiérrez y Pedra Coba Vásquez ESTE: Pedro Coba Vásauez

OESTE: Juan Miranda y Adrián R. Gutiérrez

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible este Despacho, en la Alcaidía del Distrito de CHEPIGANA, y en el de la Corregidurla de LA PALMA, y copia del misma se entregará al inte-

diente, tal como lo orde na el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de (15) días a partir de la última publicación. Dago en La Palma, a los 25 días del mes de junio de 1992.

ING. GILBERTO GONZALEZ Funcionario Sustanciado INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc 1-235 395 57 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Dirección Nacional de Reforma Agraria Región: # 10 - Darién EDICTO # 13-92

suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria. en la Provincia de Darién al público:

HACE SABER:

ue el señor PEDRO R. CASTILLO A., vecino del Corregimiento de RIO IGLESIAS, Distrito CHEPI-GANA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-257-1353. ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria nediante solicitud No. 10-1462 la adjudicación a Titulo Onerasos, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 37 Hás: +7417,10M2 hectareas unicadas en

Provincia, cuyos linderos NORTE: Félix Paz y Ranses

SIR Máxima Vásquez y Beimario Madero Ranses Gutiérrez

OESTE: Dídimo Ramos Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcalaía del Distrito de CHEPIGANA, y en el de Corregiduria de LA PALMA, y copia dei mis-mo se entregará al interesado para que lo haga de 1992. publicar en los órganos de Publicidad correspondiente, tal como la ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Enicto tenará una vigenca de (15) días a porti de la última publicación Dado en La Palma, a los 25 d'as del mes de junio

> ING GREETO GONZALEZ Puncionario Sustanciador

de 1992.

INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc. 1-235.396.04 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Región # 10 - Darién EDICTO # 14-92

suscrito Funcionario Sustanciador de la Comien la Provincia de Darién al público:

HACE SABER

Que el señor RAMSES GUTIERREZ, vecino del Corregimiento de RIO IGLESIA, Distrito CHEPI-GANA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-414-67. ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 10-1463, la adjudicación a Titulo Onerosos, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una su-perficie de 37 Hás + 7411,90 M2 hectáreas ubicadas en la localidad de RIO IGLESIA. Disde esta Provincia. trito cuyos linderos son:

NORTE: Camino a tros locales y Adrián R. Gutié-Tre7

SUR: Pedro Castillo A. y Beimario Madero Con ESTE: Pedro Vásquez y Belmario Madero

OESTE Pearo R Castillo A. y Camino a otros lotes Para los efectos legales la localidad de RIO Para los efectos legales IGLESIA, Distrito de esta se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldia del Distrito de CHEPIGANA, y en el de la Corregiduria de LA PALMA, y copia de mismo se entregará al inte-resado para que lo haga publicar en los organos de Publicidad corres-pondiente, tai como lo orcena el Articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigen cia de (15) días a partir de la última publicación. Dado en La Palma, a los 25 d'as del mes de junio

> ING GILBERTO GONZALEZ Funcionatio Sustanciaact NOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc 1-235,396,20 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUAR O Dirección Ejecutiva No 2. Veraguas Departamento de

Peforma Agraria **FDICTO No. 49-92**

El suscrito Funcionario R. Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

QUE LAUREANO RODRI-GUEZ Y OTRO, vecino de SAN MARTIN. Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-57-893. sión de Reforma Agraria, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5861, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra NORTE: Carretera Interaestatal adjudicable de una superficie de 11 Has.+ 0870.32 M2. ubicada en LA MONTAÑUE-LA. Corregimiento de CABECERA. Distrito de SANTA FE. de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Secundino Concepción y Rodriguez y Emiliano Vásquez SUR: Julian Concepción

y Pedro Concepción ESTE: Antonio Toribio OESTE: Secundino Con-cepción R., Julián Con-

cepción y José isabel Aquilar Para los efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Aicaldia del Distrito de SANTA FE, en la Corregiduria de y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como de Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) d'as a partir de la última publicación

Pada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a tos treinta dias del mes de junio de 1992.

AGR. MATEO VERGARA GHERRÉRO Funcionario Sustanciador ENEIDA D. DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc.

1-393980 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Dirección Ejecutiva No. 2 Verdauas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 63-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Retorma Agraria en la Provincia de Veraguas: al osiidiga

HACE SABER:

Que ANTONIO SANCHEZ cada en RODRIGUEZ, vecino de NANCE, Corregimiento RINCON LARGO, Distrito de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de ATALAYA, de esta de la cédula No. 9-35-656, ha solicitado a la DI- ros son: Reforma rección de Agraria, mediante solici-tud No. 9-8008, la adjudicación a Título Oneroso de una parceia detierra estatal adjudicable de una superficie de O Has.+ 5113.30 M2., ubicada en RINCON LARGO, Couhicada rregimiento de LA PEÑA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son

mericana SUR: Rafael Sánchez

ESTE: Juan Sánchez y copia del mis-OESTE: Josefina Sánchez ma, se entregarán al íny Rafael Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, a en la Alcaldia del Distrito de SAN-TIAGO, en la Corregiduría de y copia dei mismo, se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como to ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una videncia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de Julio de 1992

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hac 394202 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 78-92

El suscrito Funcianario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que CUSTODIO GONZA-LEZ ORTEGA, Vecirio de LLANO DEL NANCE. Distrito de ATALAYA, portador de la cédula No. 9-103-938, ha solicitado a la Di-rección de Reforma Agraria, mediante solicitua No. 9-3386. la adjudicación a Título Ocerosa deuna parceia detierra estatal adjudicable de una superficie de Has. +8288.88 M2., ubi- SUR: Quebrada Tulivieja

TIANO DEL Corregimlento NANCE. Provincia y cuyos linde-

NORTE: Camino de he-rradura a Llano del Nance y Valentín Monterrey

SUR: Ramón González González Constantino ESTE:

González González OESTE: Sixto González y Andrés González

Para los efectos legales se fila el presente Edicio en lugar visible de este Despacho, o en la Alcai-dia del Distrito de ATALA-YA, en la Corregiduria de

teresado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como o ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de acince (15) días a partir de la última publicación.

Dago en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 aías del mes de julio de 1992

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionaria Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc. L-394850 unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva Na 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 81-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Re-forma Agraria en la Provincia de Veraguas, a público

HACE SABER:

OIMEDO TEJADA RODRIGUEZ, vecino de LAS TETAS. Distrito de CALOBRE, portodor de la cédula No. 9-124-2259. na solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitua No. 9-7995; la adjudi-cación, a Titulo Oneroso de una parce a detierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Ha.+ 5579.13 M2., ubicada en LAS TETAS, Corregi miento de CABECERA, Distrito de CALOBRE, de esta Provincia y cuyostinderos son:

NORTE: Camino de Las Tetas a otras fincas

y Jeremias Aguilai ESTE: Camina de Las Tetas a otras fincas OESTE: Quebrada Tuliviela v Arcenia Telada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrita de CALO. BRE, en la Corregiduria y copia del de _____ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que tas haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como to ordena el Artículo 108 del Código Agrarlo. Este Edicto tendrá una vigen-cio de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la cludad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de julio

AGR, MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc 1-394931 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutivo No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 82-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público:

HACE SABER:

QUE DALYS EDITH BARRIA vecina de ALTO AL-A., vecina de ALIO AL-FARO, Distrito de SANTIA-GO, portadora de la cédula No. 9-130-384, ha solicitado a la Dirección Reforma Agraria. de mediante solicitud No. 9-7422, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una su-perficie de 5 Has.+ 9136.48 M2., ubicada en EL EMBALSADERO, Corre-gimiento de LA PEÑA, Distrito de SANTIAGO. ae esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Jose Antonio Barria y Servidumbre SUR: Pablo Quintera ESTE: Andrés Batista V ico Sánchez Despacho, a en la Alcalria de

interesado para que las cia de quince (15) días à haga publicar en los ór- partir de la última publiganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tenará una vigencia de cuince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la cludad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de julio de 1992

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc. 1-394968 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 89-92

El suscrita Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al pública:

HACE SABER:

BATISTA, vecino de CALLE OCTAVA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-112-2719, ha solicitado a la Dirección de Reforma de 7 Has + 3017.91 M2 Agraria, mediante solicitud No. 9-8335, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de Has.+ 6162.35 M2., ubi-cada en EL RECODO. Corregimiento de CABE-CERA, Distrito de SANTIA-GO, de esta Provincia y cuyos linderos son

NORTE-Juan Gorzález y Jacinto Serrato SUR: Carretera Interamericana y camino a La Sciedad

ESTE: Jacinto Serrano. Lus Batista y camino a La Soledad

CESTE: Julio Antipara. Gilberto Adames B., Agapito Batista, Benito Agudo y Blas Romero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lucar visible de este Despacho, o en la Alcolda del Distrito de SANTIA-GC, en la Corregiauría OESTE Gerardo Quintero de ____ y copia del Para los efectos legales mismo, se entregarán ai se fija el presente Edicto interesado para que las en lugar visible de este haga publicar en las brganos de publicidad coaía del Distrito de SAN- rrespondientes, tal como TAGO, en la Corregiau- la ordena el Artículo 103 cont de 1992 y copia del del Código Agrario Este mismo, se entregarán al Edicto tendrá una vigen-

cación.

Dado en la cludad de Santiago de Veraguas, a los 29 días del mes de junio de 1992.

AGR, MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA D. DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc. L-413803 R. Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria **EDICTO No. 94-92**

suscrito Funcionario Sustanciador de la Re-forma Agraria en la Pro-vincia de Veraguas; al público

HACE SARER

Que DAVID ALVAREZ GONZALEZ, vecino de QUEBRADA HONDA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-92-312, ha solicitado a la Dirección de Que GILSERTO ADAMES ma Agraria, mediante BATISTA, vecino de solicitud No. 9-1484, la adjudicación a Titulo Oneroso de una parcela de tierra estatai adiudicable de una superficie ubicada en QUEBRADA HCNDA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos inderos son:

NORTE: Manuel Enrique Busto Pinila, Plinio Rodri-guez y Cristino Corrales SUR: Manuel Enrique Busto Pinilla

ESTE: Bárbara Camarena OESTE: Manuel Enrique Busto Pinilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, den la Alcalda del Distrito del SAN-TIAGO, en la Corregiduría de _ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como la ordena el Articula 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencía de quince (15) dias a partir de la únima publi-cación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a 22 dias del mes de los

> adelqui verez r. Funcionario

Sustanciado ENEIDA D. DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc. 1-414700

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria **EDICTO No. 95-92**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la forma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público:

HACE SABER:

QUE FRANCISCO ROJAS, vecino de EL CARRAS-CO, Distrito de SANTIA-GO, portador de la céaula No. 9-112-428, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria. mediante solicitud No. 9-3370, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una su-perficie ae 3 Has.+ 7434.38 M2., ubicada en LOS LAJONES, Corregi-miento de LA PEÑA, Dis-trito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre a otros lotes y Federico Iguala

SUR: Rosario Madrid hay Nasario Madrid y David Trejos

ESTE: Federico Iguala OESTE: Nasario Madrid V servidumbre a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrito de SANTA-GO, en la Corregiduria de _____ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los ót-ganos de publicidad correspondientes, tal como to ordena el Artícula 108 del Código Agrario. Este Edicto tenarà una vigencia de quince (15) días a notifica la última publicación.

Dado en la cludad de Santago de Veraguas, a los 2 clas del mes de julio ae 1992

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionatio Sustanciados ENSIDA D. DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc. 1-413943

Unica publicación MINISTERIO DE DESAFROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No.

2. Véraquas Departamento de Reforma Agraria FOICTO No. 98-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la forma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público:

HACE SABER:

QUE DAVID ALEJANDRO JIMENEZ vecino de CA-LLE NOVENA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-185-294. ha solicitado a la Direc-ción de Reforma Agraria, mediante solicifud No. 9-7998, la adjudica-ción a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable cie Has.+635C 39 M2., ublca-da en CORTADERA, Corregimiento de BISVA-LLES, Distrito de LA MESA. de esta Provincia y cuyos finderos son:

NORTE: David A. Jiménez SUR: Félix Pineda ESTE: Alfredo Acosta CESTE: Voierlo Pineda

Para los efectos legales se filia el presente Edicto en lugar visibie de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrito de LA MESA, en la Corregiduria de ____ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganes de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigen-cia de quince (15) días a partir de la Citima publicación

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a tos 30 días del mes de junio de 1992.

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc L-413987

Unica publicación MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oireación Fiecutiva No 2. Veraguas Departamento de Reforma Agratia EDICTO No. 105-92

El suscrito Funcionara Sustanciador de la Reforma Agrand en la Pravincia de Veraguas: al pública

HACE SABER:

QUE SILVIA MONTILLA DE ESPINOSA, vecina OCU, Distrito de HERRE-RA, portadora de la cédula No. 6-48-2594, ha solicitado a la Dirección Reforma Agraria. mediante solicitud No. 9-8273. la adjudicación a Titula Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una su-28 Has.+ perficie de 28 Has.+ 1502.79 M2., ubicada en PONUGA, Corregimiento de PONUGA. Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Cristina Montilla de Estribí SUR: Vladimir Vega y Daniel Pérez ESTE: Marcos Carrizo

OESTE: Camino a Ponuga y al Negrito, Vladimir Vega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visibie de este Despocho, o en la Alcaldia del Distrito de SAN-TIAGO, en la Corregiduy copia del ría de mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencla de quince (15) días a partir de la útima publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 dias del mes de julio

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciado ENSIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc. 1-414137 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Elecutiva No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 106-92

El suscrito Euncionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al priblica:

HACE SABER

DE ESTRIBI Y OTRA, Veci-na de BARRIADA 5 DE MAYO, Distrito de SANsolicitado a la Dirección Reforma Agraria. mediante solicitud No. 9-8040, la adjudicación a aeros son: Título Oneroso de una NORTE: Francisco Rodifparcela de tierra estatal adjudicable de una su-Bozán perfície de 28 Has.+ SUR Luis De Gracio 1534.28M2., upicada en ESTE: Aurelio Atenc

PONUGA, Corregimiento Chirio Mendoza de PONUGA, Distrito de OESTE: Haliodoro Verna-SANTIAGO, de esta Pro- za y Guardurraya vincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Ponuga a El Negrito y Florencio de León SUR: Silvia Montilla de Espinosa ESTE: Marcos Carrizo

OESTE: Camino de Ponuga a El Negrito

Para los efectos legales se tila el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldid del Distrito de SANTIA-GO, en la Corregiduría de ____ y copia del mismo, se entregarán al Interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publ cación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de junio de 1992.

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO **Funcionario** Sustanciado ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc 1-41/136

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 110-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Re-forma Agraria en la Provincia de Veraguas: al

HACE SABER:

ELSY ESTHER VEGA ATENCIO, vecina de PANAMA, Distrito de PANANA, portadora de la cédula No. 9-117-661, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-7718, la adjudica-Que CRISTINA MONTILLA ción a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 6 Has.+ TIAGO, portadora de la 6721.45 M2., ubicada cédula No. 6-48-2405, ha en LA ENSENADA, Corregimiento de CABECERA. Distrito de ATALAYA, de esta Provincia y cuyoslinderos son:

guez de León y Urbano Bazán

Aurelia Atencia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, cen la Alcaldia del Distrito de ATALA-YA, en la Corregiduria de y copia del mismo, se entregarán al in-

teresado para que las haga publicar en los ór-ganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publi cación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de julio de 1992

MATEO VERGARA G. Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc. A14204 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria

Fi suscrita Funcionaria Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público:

EDICTO No. 112-92

HACE SABER: IO VITAL BARRIA MON-

TERREY, vecino de CHARCO NEGRO, Distrito de LAMESA, portador de la cédula No. 6-27-450. ha solicitado a la Dirección de Reforma Agra-ria, mediante sollcitud No. 9-8321, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable una superficie de Has.+4700.83 M2., 17 cada en LLANO GRAN-DE, Corregimiento de LLANO GRANDE, Distrito de LAMESA, de esta Provincia y cuyos linderos son

NORTE: Cervantes Montenegro y Papio Vásquez SUR Comino a Charco Negro y a La Loma ESTE: Camino. Sinecio

Martínez hoy Vital Barria DESTE José Avelino Martinez, Vital Barria y Oscar Aguilar

Para los efectos legales Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LA

mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los ór-ganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena ei Articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencla de quince (15) dias a partir de la última pubilcación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de Julio de 1992.

MATEO VERGARA G. Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc. 1-414203

Unica publicación MINISTERIO

DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria **EDICTO No. 113-92**

suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, ai público:

HACE SABER:

Que **GERMAN CASTILLO**, vecino de EL ESPINO DE SANTA ROSA, Distrito de SANTIAGO, portador de cédula No. 9-110la 2299, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-7412, la adjudicación a Título Oneroso deuna parcela detierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 6476.33 M2., ubicada en FI ESPINO DE SANTA ROSA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Moisés Rodríguez y Juan Castillo SUR: Carretera Interame ricana y Capilla de la

Comunidad ESTE: Juan Castillo, Margarita Tejedor Hill hoy Fredy Dlaz

Arias, Moisés Rodríguez y Gilberto Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, den la Alcaldia del Distrito de SANTIA-GO, en la Corregiduría de _ y copia del mismo, se entregarán ai interesado para que los se fija el presente Edicto haga publicar en los áren lugar visible de este ganos de publicidad correspondientes, tal como to organic et Africulo 108 ad del usino del un la diagnità del constante la constante del MESA, en la Corregiaura del Código Agrario Este L-4.14266 de _______ y ccola dei Ediato tendrà una vigen- Unica publicación

cia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de julia de 1992

MATEO VERGARA G. Suncionario Sustanciador ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc. 1-414288 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria **FDICTO No. 114-92**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público:

HACE SABER:

QUE ARCENIO OLIVER SALDAÑA M. VECIDO DE CALOBRE, Distrito de CALOBRE, portador de la cédula No. 9-198-728. ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-8336, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 Has.+ 0706.74 M2., uoi-cada en EL PEDREGO-SO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de CALOBRE, de esta Provincia y cuyos linderos son.

NORTE: Julio Guevara SUR: Camino de Pedregoso a La Ciraca ESTE: Camino de Calobre a La Ciraca **CESTE: Julio Guevara**

Para los efectos leggies se fila el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de CALO-BRE, en la Corregiduta de ____ y copia del mismo, se entregarán di interesado para que las naga publicar en los ór-OESTE: Nemesio Dario ganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publi cación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a tos 3 días dei mes de julio de 1992 MATEO VERGARA G

Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO AL Secretaria Ad-Hac.